



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 035**

**SAN ISIDRO, 23 ENE. 2020**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO;** el Informe N° 05-2020-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, refiere que por Resolución del Titular del Pliego, cada organismo de la administración pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien hará las veces de Secretario; c) El Contador General o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 428 del 04.10.2019 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE para el periodo del 06.10.2019 al 05.10.2021, designándose en ella a los representantes de la Municipalidad de San Isidro que integrarían dicho Comité;

Que, posteriormente, mediante Ordenanza N° 510-MSI de fecha 19.12.2019 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de San Isidro. Asimismo, con fecha 27.12.2019 entró en vigencia la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la MSI aprobada mediante Ordenanza N° 505-MSI;

Que, en el marco de la Ordenanza N° 510-MSI y la Ordenanza N° 505-MSI, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 578, 580 y 572 se ha designado a la Gerente de Administración y Finanzas, al Subgerente de Contabilidad y Costos y al Gerente de Gestión de Personas, respectivamente;

Que, en ese contexto, corresponde reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE teniendo en cuenta las nuevas designaciones efectuadas con eficacia anticipada desde el 27.12.2019, fecha en que entró en vigencia la Ordenanza N° 505-MSI;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 040-2020-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, con eficacia anticipada al 27.12.2019, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI conformado por Resolución de Alcaldía N° 428 del 04.10.2019, cuyo mandato comprenderá hasta el 05.10.2021, conforme al siguiente detalle:

**Representantes de la Municipalidad**

Nombres	Cargo	DNI
<b>MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA</b> Gerente de Administración y Finanzas	Presidenta	40491141
<b>YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS</b> Gerente de Gestión de Personas	Secretario	21401962
<b>CARLOS ANDRES RUIZ LLERENA</b> Subgerente de Contabilidad y Costos	Tesorero	40422380





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la universalización de la salud"

**Representantes de los Trabajadores**

Nombres de Titulares	DNI
MARIA ELVIRA DIAZ GARCIA	08040812
JUSTO FABIÁN YAIPEN JORQUERA	08045671
JHONNY MOISÉS ENRIQUE MOLINERO BENAVIDES	25445330

Nombres de Suplentes	DNI
PEDRO NOE REYES VALLE PARRA	09337344
PEDRO DAVID VALDIVIA LINARES	09851167
ROBERT HUMBERTO ORTECHO CASTILLO	09167615

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión de Personas, Subgerencia de Contabilidad y Costos y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución; y a los representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, la comunicación a los Registros Públicos para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

